

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA

ACTA DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE B: MEMORIA TÉCNICA.

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 9:00 horas del día 23 de mayo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego Regulador que ha de regir la adjudicación del “Contrato de suministro de material de limpieza para el Ayuntamiento de Burlada”

Asisten las siguientes personas de la Mesa de Contratación

Presidencia: Berta Arizkun González, Alcaldesa del Ayuntamiento de Burlada.

Vocales:

- Oier Aizkorbe Arlegi, Jefe de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Burlada.
- Adriana Peru Beramendi, Gerente del área de Deportes del Ayuntamiento de Burlada.
- Abel Álvarez Páez, Interventor del Ayuntamiento de Burlada.

-Secretaria: Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

Los criterios cualitativos de valoración son los siguientes:

- **“Criterios cualitativos: hasta 20 puntos**
 - A) *Propuesta técnica: hasta 5 puntos*
 - B) *Prueba de productos: hasta 15 puntos*

A) PROPUESTA TÉCNICA (Sobre B) 5 puntos

Información complementaria de utilización de productos. Hasta 5 puntos.

- *Explicación detallada de la utilización correcta de cada producto y útiles de limpieza que forman parte de la oferta.*
- *Descripción detallada del producto y forma adecuada para limpiar cada tipo de suciedad propia de los tipos de superficie de las diversas instalaciones del Ayuntamiento de Burlada.*
- *Explicación detallada de los pictogramas, etiquetas y símbolos que aparecen en los productos ofertados.*
- *Teléfono de consulta para atender cualquier duda respecto a la utilización de los productos, junto con su disponibilidad horaria de atención.*

B) PRUEBA DE PRODUCTOS (Sobre B) 15 puntos

El Ayuntamiento convocará a las licitadoras que así lo hayan solicitado en el “Anexo II.- Participación en prueba de productos” para la realización de prueba práctica de los siguientes productos: amonio cuaternario, jabón clorado y limpiacristales con bio-alcohol, desengrasante parrillas, desengrasante desinfectante y limpiador amoniacal.

Se aportará además una muestra de fregona, guantes, bolsas de basura (una de cada tipo) y rollo de papel higiénico industrial.

La participación en esta prueba es opcional para las licitadoras. Las empresas que no participen obtendrán 0 puntos en este apartado.”

Apartado A: Propuesta técnica: Hasta 5 puntos

Una vez procedido al examen de las proposiciones presentadas, y aplicados los criterios conforme a lo regulado en el Pliego de Condiciones, se aprueba el informe elaborado por los vocales técnicos de la Mesa, con la valoración de las ofertas presentadas, informe que se incorpora como anexo I a la presente acta, relativo al Apartado A de criterios cualitativos: Propuesta técnica.

LICITADORA	SERNATEC		JUPER		LEYDET	
	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos
Puntuación información complementaria (5 max.)	10	5	2	1	5	2,5

Apartado B: Prueba de producto: Hasta 15 puntos

Seguidamente, se da cuenta del resultado de la prueba práctica de producto relativa al Apartado B de criterios cualitativos. Se incorpora informe como anexo II a la presente acta.

En base a ello, la Mesa acuerda asignar a cada empresa licitadora las siguientes puntuaciones:

	JUPER	SERNATEC	LEYDET
Amonio cuaternario,	1,5	2	0,5
jabón clorado	1,5	1,5	1,5
limpiacristales con bio-alcohol,	1,5	1	0,5
desengrasante parrillas,	1,5	2	0,5
desengrasante desinfectante	1,5	1	0,5
limpiador amoniacal.	1,25	2	0,75
fregona,	0,25	0,5	0,25
guantes,	0,5	0,5	0,5
bolsas de basura	2	1,75	1
	11,5	12,25	6

Sumadas las puntuaciones obtenidas en los dos apartados, la puntuación total asignada a cada licitadora es la siguiente:

	JUPER	SERNATEC	LEYDET
Propuesta técnica	1	5	2,5
prueba práctica	11,5	12,25	6
TOTAL (MAX. 20 P.)	12,5	17,25	8,5

Tras ello, se acuerda que la apertura del Sobre C “Criterios valorables por fórmula” se lleve a cabo el próximo día 3 de junio de 2025 a las 10:00 horas

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE INTEGRANTES DE LA MESA

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS CUALITATIVAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA”

Expediente 209185K

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Es objeto del presente informe el dejar constancia documental de la valoración de los criterios cualitativos establecidos en el Pliego Regulador de la Contratación para el suministro indicado en el encabezamiento.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De los 100 puntos disponibles a estos efectos, los correspondientes a los criterios cualitativos son un total de 20 puntos, siendo los restantes cuantificables mediante fórmula.

Los criterios cualitativos establecidos en el Pliego regulador son los siguientes:

Criterios cualitativos: hasta 20 puntos

C) Propuesta técnica: hasta 5 puntos

D) Prueba de productos: hasta 15 puntos

Es objeto del presente informe la valoración del apartado A) Propuesta técnica.

A) Propuesta técnica (Sobre B): 5 puntos

Información complementaria de utilización de productos. Hasta 5 puntos.

Se presentará un plan complementario de formación que tendrá como finalidad la mejora en la utilización de los productos. El plan deberá incluir un manual explicativo que incluya como mínimo los siguientes conceptos:

- Explicación detallada de la utilización correcta de cada producto y útiles de limpieza que forman parte de la oferta.
- Descripción detallada del producto y forma adecuada para limpiar cada tipo de suciedad propia de los tipos de superficie de las diversas instalaciones del Ayuntamiento de Burlada.
- Explicación detallada de los pictogramas, etiquetas y símbolos que aparecen en los productos ofertados.
- Teléfono de consulta para atender cualquier duda respecto a la utilización de los productos, junto con su disponibilidad horaria de atención.

3. PROCEDIMIENTO

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 16 de abril de 2025.

Dentro del procedimiento abierto que rige la adjudicación del presente contrato han presentado oferta dentro del plazo establecido las siguientes empresas, las cuales han sido admitidas en el procedimiento:

1	JUPER IRU S.L.	B31147838
2	SERNATEC S.L	B31609175
3	LEYDET SL	B31107444

4. OFERTA CUALITATIVA

Efectuada la apertura de los sobres A y B y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, se ha procedido a la evaluación del apartado A) de los criterios no cuantificables mediante fórmula en acto interno, resultando ser los siguientes:

LICITADORA	SERNATEC		JUPER		LEYDET	
	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos
Puntuación información complementaria (5 max.)	10	5	2	1	5	2,5

A continuación, pasa a indicarse los aspectos más reseñables de cada oferta al respecto.

SERNATEC S.L.

Puntuación A) Propuesta técnica	5 puntos
---------------------------------	----------

Se otorga una nota de 10 con una puntuación de 5 puntos.

La licitadora aporta un documento con descripción muy completa y detallada del procedimiento de limpieza de distintos tipos de superficies, incluyendo también el procedimiento de limpieza viaria.

Presenta asimismo fichas técnicas de los productos y descripción con pictogramas.

La información sobre contacto y horarios se presenta de forma adecuada.

JUPER IRU S.L.

Puntuación A) Propuesta técnica	1 punto
---------------------------------	---------

Se otorga una nota de 2 con una puntuación de 1 punto.

La empresa únicamente adjunta las fichas de los productos.

No aporta descripción de procedimientos sobre la forma adecuada de limpieza de cada tipo de suciedad. Tampoco se presentan pictogramas ni información sobre contacto y horarios.

Se otorga una nota de 5 con una puntuación de 2,5 puntos.

La empresa presenta documento con una breve descripción del procedimiento de limpieza para determinados espacios, aunque no hace referencia al método de limpieza viaria.

Incluye fichas técnicas de los productos.

La descripción de los pictogramas se considera correcta.

Aparece contacto pero no horarios.

Para que conste, se emite el presente informe en el día de la fecha, que es lo que estas informantes, con los datos facilitados entienden y someten a cualquier otra opinión mejor fundada.

Burlada, en la fecha de la firma

Fdo.: Adriana Peru Beramendi. Responsable de Área de Deportes del Ayuntamiento de Burlada.

Fdo.: Oier Aizkorbe Arlegi. Jefe de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Burlada.

ANEXO I

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS CUALITATIVAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA”

Expediente 209185K

5. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Es objeto del presente informe el dejar constancia documental de la valoración de los criterios cualitativos establecidos en el Pliego Regulador de la Contratación para el suministro indicado en el encabezamiento.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De los 100 puntos disponibles a estos efectos, los correspondientes a los criterios cualitativos son un total de 20 puntos, siendo los restantes cuantificables mediante fórmula.

Los criterios cualitativos establecidos en el Pliego regulador son los siguientes:

Criterios cualitativos: hasta 20 puntos

E) Propuesta técnica: hasta 5 puntos

F) Prueba de productos: hasta 15 puntos

Es objeto del presente informe la valoración del apartado A) Propuesta técnica.

A) Propuesta técnica (Sobre B): 5 puntos

Información complementaria de utilización de productos. Hasta 5 puntos.

Se presentará un plan complementario de formación que tendrá como finalidad la mejora en la utilización de los productos. El plan deberá incluir un manual explicativo que incluya como mínimo los siguientes conceptos:

- Explicación detallada de la utilización correcta de cada producto y útiles de limpieza que forman parte de la oferta.
- Descripción detallada del producto y forma adecuada para limpiar cada tipo de suciedad propia de los tipos de superficie de las diversas instalaciones del Ayuntamiento de Burlada.
- Explicación detallada de los pictogramas, etiquetas y símbolos que aparecen en los productos ofertados.
- Teléfono de consulta para atender cualquier duda respecto a la utilización de los productos, junto con su disponibilidad horaria de atención.

7. PROCEDIMIENTO

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 16 de abril de 2025.

Dentro del procedimiento abierto que rige la adjudicación del presente contrato han presentado oferta dentro del plazo establecido las siguientes empresas, las cuales han sido admitidas en el procedimiento:

1	JUPER IRU S.L.	B31147838
2	SERNATEC S.L	B31609175
3	LEYDET SL	B31107444

8. OFERTA CUALITATIVA

Efectuada la apertura de los sobres A y B y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, se ha procedido a la evaluación del apartado A) de los criterios no cuantificables mediante fórmula en acto interno, resultando ser los siguientes:

LICITADORA	SERNATEC		JUPER		LEYDET	
	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos
Puntuación información complementaria (5 max.)	10	5	2	1	5	2,5

A continuación, pasa a indicarse los aspectos más reseñables de cada oferta al respecto.

SERNATEC S.L.

Puntuación A) Propuesta técnica	5 puntos
---------------------------------	----------

Se otorga una nota de 10 con una puntuación de 5 puntos.

La licitadora aporta un documento con descripción muy completa y detallada del procedimiento de limpieza de distintos tipos de superficies, incluyendo también el procedimiento de limpieza viaria.

Presenta asimismo fichas técnicas de los productos y descripción con pictogramas.

La información sobre contacto y horarios se presenta de forma adecuada.

JUPER IRU S.L.

Puntuación A) Propuesta técnica	1 punto
---------------------------------	---------

Se otorga una nota de 2 con una puntuación de 1 punto.

La empresa únicamente adjunta las fichas de los productos.

No aporta descripción de procedimientos sobre la forma adecuada de limpieza de cada tipo de suciedad. Tampoco se presentan pictogramas ni información sobre contacto y horarios.

LEYDET S.L.

Puntuación A) Propuesta técnica

2,5 puntos

Se otorga una nota de 5 con una puntuación de 2,5 puntos.

La empresa presenta documento con una breve descripción del procedimiento de limpieza para determinados espacios, aunque no hace referencia al método de limpieza viaria.

Incluye fichas técnicas de los productos.

La descripción de los pictogramas se considera correcta.

Aparece contacto pero no horarios.

Para que conste, se emite el presente informe en el día de la fecha, que es lo que estas informantes, con los datos facilitados entienden y someten a cualquier otra opinión mejor fundada.

Burlada, en la fecha de la firma

Fdo.: Adriana Peru Beramendi. Responsable de Área de Deportes del Ayuntamiento de Burlada.

Fdo.: Oier Aizkorbe Arlegi. Jefe de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Burlada.

ANEXO II

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUALITATIVOS, APARTADO B: PRUEBA DE PRODUCTO.

En Burlada, siendo las 9:30 horas del día 14 de mayo de 2025, se procede a realizar la prueba de producto prevista en el condicionado aprobado para la adjudicación del “Contrato de suministro de material de limpieza para el Ayuntamiento de Burlada”. Expediente 209185K.

Han solicitado participar en la prueba las tres empresas admitidas en la licitación: JUPER IRU S.L., SERNATEC S.L y LEYDET S.L. A tal efecto aportan los productos y las muestras indicadas en el pliego, que son examinados y probados por el personal técnico municipal.

La puntuación total se divide en proporción al consumo de los productos por el Ayuntamiento de Burlada:

- 2 puntos por cada uno de los productos de limpieza (amonio cuaternario, jabón clorado, limpiacristales, desengrasante fuerte, desengrasante desinfectante y limpiador amoniacal),
- 0,5 puntos para fregona,
- 0,5 puntos para guantes
- 2 puntos para las bolsas.

Se valora la calidad general de la limpieza, el esfuerzo por las personas trabajadoras para la eliminación de la suciedad, el residuo que deja el producto, el olor y la calidad/resistencia de los materiales.

En consecuencia, se asignan las siguientes puntuaciones:

	TOTAL	SERNATEC		JUPER		LEYDET	
Amonio cuaternario		Muy bien	2	Bien	1,5	Mal	0,5
Jabón clorado		Bien	1,5	Bien	1,5	Bien	1,5
Limpiacristales con bio-alcohol		Regular	1	Bien	1,5	Mal	0,5
Desengrasante parrillas		Muy bien	2	Bien	1,5	Mal	0,5
Desengrasante desinfectante		Regular	1	Bien	1,5	Mal	0,5
Limpiador amoniacal		Muy bien	2	Bien -	1,25	Regular	0,75
Fregona		Muy bien	0,5	Regular	0,25	Regular	0,25
Guantes		Muy bien	0,5	Muy bien	0,5	Muy bien	0,5
Bolsas de basura		Bien +	1,75	Muy bien	2	Regular	1
Prueba	15		12,25		11,5		6

Fdo.: Adriana Peru Beramendi. Responsable de Área de Deportes del Ayuntamiento de Burlada.

Fdo.: Oier Aizkorbe Arlegi. Jefe de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Burlada

